

AZTERLANA

NAZIOARTEKO BABES
ESKATZAILEAK EDO
ONURADUNAK DIREN LGBTI+
PERTSONEN ERREALITATE
JURIDIKO-SOZIALA EAE-an



REALIDAD JURÍDICO-SOCIAL
DE LAS PERSONAS LGBTI+
SOLICITANTES Y
BENEFICIARIAS DE
PROTECCIÓN
INTERNACIONAL EN LA CAPV

Azkenengo urteetan zehar inmigrazio olatuak gora egin du Euskal Herrian. Gehiengoa beraien herrialdeetan jasan behar dituzten egoera larriengatik alde egiten dute eta horietako arrazoi bat LGTBI+ kolektibokoa izatea izaten da batzuetan. Gaur egun munduan 75 herrialdetan homosexualitatea debekatuta dago eta kartzelarekin zigortzen da eta beste 13tan heriotza zigorrarekin. Hori dela eta, askok beraien herrialdeetatik ihes egitera behartuta daude.

Inmigrante bakoitzaren errealitatea ezagutzea oso garrantzitsua da harrera egoki bat egiteko eta errefuxiatu LGTBIak beraien ezaugarri eta errealitate propioa daukate. Horregatik, Gehitutik, Gipuzkoako Foru Aldundiaren Garapenerako Lankidetzako Zuzendaritzaren laguntzaz, aurrera eraman dugu hurrengo ikerketa hau, pertsona hauek behar beste laguntzeko ezinbestekoa delako beraien bizipenak ondo ezagutzea.

<https://drive.google.com/file/d/11Vif46THg9bqNJUp-AX8e-JanL8JgdCF/view>

El creciente número de solicitudes de protección internacional por orientación afectivo-sexual y/o identidad o expresión de género (SOGI) formalizadas en la CAPV en los últimos años ha venido a poner de manifiesto, si cabe con mayor rotundidad, las múltiples vulnerabilidades a las que se enfrenta este colectivo. En la práctica, la invisibilidad de las personas LGBTI+ solicitantes de protección internacional tiene como consecuencia más inmediata el desconocimiento de una serie de situaciones jurídicas de discriminación y abusos, pero también de situaciones sociales que implican desprotección y exclusión, que afectan directamente a estas personas, a sus derechos y a su vida, en las más de las ocasiones de forma tremendamente dramática.

En este contexto debe situarse el estudio llevado a cabo por Gehitu, con la colaboración de la Dirección de Cooperación para el Desarrollo de la Diputación Foral de Gipuzkoa, sobre la necesidad y pertinencia de la creación de infraestructuras de acogida en la CAPV para personas que sufren persecución por su SOGI en sus países de origen; un estudio que pretende dar a conocer esta realidad, desconocida para la ciudadanía y las instituciones en general, como paso previo para un adecuado reconocimiento y una garantía más eficaz de sus derechos, y cuyo fin último no es otro que ayudar a establecer unos mecanismos más adecuados para enfrentar tales situaciones de una forma más adecuada y desde las necesidades particulares de este colectivo.





→ En este sentido, los objetivos que han guiado el referido diagnóstico han sido, precisamente, poner de relieve los obstáculos y los problemas jurídicos y sociales específicos a los que las personas LGBTI+ se enfrentan antes, durante y tras el procedimiento de solicitud de protección internacional; detectar las necesidades particulares de éstas que no sean adecuadamente cubiertas en el procedimiento de acogida y en el procedimiento de tramitación de la protección internacional; identificar aquellos mecanismos y buenas prácticas que permitan dar solución a las cuestiones apuntadas; y valorar la necesidad de crear estructuras de acogida específicas para personas LGBTI+ solicitantes de protección internacional que les permitan vivir en entornos seguros.

No ha sido esta una labor exenta de dificultades, pues se ha debido hacer frente a una ausencia total de registros en relación con la orientación afectivo-sexual y la identidad o expresión de género, tanto a nivel europeo como estatal, que ha exigido una ardua labor a la hora de recabar información suficientemente significativa que permitiese elaborar una radiografía lo más fiel posible, no sólo del número de personas que pueden encontrarse en esta situación en la CAPV, sino también de las particula-

res situaciones a las que se enfrentan. En este sentido, han sido muchas las horas de entrevistas con las propias personas afectadas en primera persona, pero también con las personas responsables de su acogida e integración en las diferentes entidades encargadas de estas en la CAPV (CEAR-Euskadi, Cruz Roja Gipuzkoa y Acem-Vitoria).

En lo que atañe al perfil de las personas que han participado en la elaboración de la parte social de este estudio, dirigida a analizar la acogida e integración de las personas LGBTI+ solicitantes de protección internacional en la CAPV en primera persona, una gran mayoría, el 86%, se identificaron como gays, el 7% como lesbianas, el 5% como mujeres trans y el 2% como hombres bisexuales. En cuanto a los países de origen de estas personas, responden a una gran variedad, entre los que podemos destacar Argelia, Camerún, Colombia, Gambia, Honduras, Marruecos, Nigeria y Venezuela como los países de origen más repetidos en el periodo de estudio, pero también Afganistán, Bielorrusia, Brasil, Guinea Conakry, Irak, Irán, Jamaica, Mauritania, Nicaragua, República Árabe Saharaui Democrática (Sahara Occidental), República Dominicana, Senegal o Ucrania.

Sin bien, dadas las limitaciones intrínsecas de una publicación como ésta, no nos es posible entrar en profundidad en el análisis de las conclusiones extraídas de las diversas partes que componen este estudio, nos conformaremos con apuntar ciertos elementos que jalonan el procedimiento de solicitud de protección internacional que dibujan de forma brevísima esta particular vulnerabilidad, invitando a una lectura del citado estudio para una mayor profundización.

En este sentido, la realidad percibida por las personas refugiadas LGBTI+ a la hora de afrontar el procedimiento de solicitud de protección internacional se encuentra marcada, desde un primer momento, por las especiales dificultades que tienen para ser capaces de identificarse como tales ante las autoridades, bien por desconocimiento de su propia realidad, por no estar siquiera familiarizadas con la terminología que debe servir para definirse a sí mismas o bien por mera desconfianza (p.e. por miedo a una estigmatización heredada del país de origen). A ello se añade como elemento definitorio un notable halo de incredulidad sobre su relato, una cierta presunción de engaño que, de forma usual, lleva a que sufran la exigencia de listados detallados de pruebas relacionadas con su persecución (testigos, cartas, material fotográfico o vídeos) difíciles de conseguir en países

donde se pena ciertas SOGI o que resultan a todas luces invasivas e, incluso, vulneradoras de los derechos más fundamentales. A todo ello se une la ausencia de expertos nacionales en materia de SOGI para documentar y actualizar los cambios experimentados en los países, así como la participación de intérpretes poco o nada sensibilizados con la SOGI, lo que aboca a la inevitable percepción de que se les juzga erróneamente debido al uso de imágenes estereotipadas del modo de actuar de las personas LGBTI+, sin tener en cuenta las diferencias culturales y/o religiosas en el país de origen.

Por su parte, en lo que a la vertiente social se refiere, el programa de acogida e integración de personas refugiadas LGBTI+, cuya competencia exclusiva es del Estado, se caracteriza por una excesiva centralización en la gestión y organización del conjunto del sistema de protección internacional que tiene, precisamente, como elementos caracterizadores más evidentes una ralentización del procedimiento y una rigidez excesivas que impiden una adecuada respuesta a las necesidades particulares de las personas refugiadas LGBTI+ (p.e. tratamientos sanitarios, entornos seguros donde habitar, exclusión social,...), lo que aboca en innumerables ocasiones a que estas personas deban recurrir con carácter previo o de forma paralela a di→



Paula. Guatemala.
Refugiada en Barcelona.

Personas Refugiadas LGBTI en Barcelona
Una nueva vida es posible y tú puedes ayudarles #allmyloving

Pride 2014

AMNISTÍA INTERNACIONAL | ASESORIA LEGAL | AYUDA PSICOLÓGICA | ALIADO | PRIDE BARCELONA | GAYMILOVING



Mounir. Marruecos.
Refugiado en Barcelona.

Torturada por atreverse a ser mujer.
Una nueva vida es posible y tú puedes ayudarles #allmyloving

Perseguido durante años por enamorarse de Oualid.
Una nueva vida es posible y tú puedes ayudarles #allmyloving



Natasha. Rusia.
Refugiada en Barcelona.

Expulsada de su familia al visibilizarse como lesbiana.
Una nueva vida es posible y tú puedes ayudarles #allmyloving



→ ferentes servicios y entidades sociales locales hasta (en el mejor de los casos) la entrada en los programas del Estado, o incluso una vez dentro de ellos, dadas sus carencias, para encontrar una respuesta adecuada a tales necesidades específicas. A ello se suma el que la cooperación a nivel institucional es inexistente lo que desemboca en una falta de información sobre la situación y la trayectoria de los solicitantes de protección internacional, dificultando, más si cabe, una respuesta adecuada a sus problemas específicos. Finalmente, la denegación de la solicitud de protección internacional lleva aparejada la salida del programa social en un breve periodo de tiempo lo que aboca a las personas refugiadas LGBTI+ ya integradas en el entorno a una situación de irregularidad y a su exclusión.

Como ya apuntábamos al inicio de estas líneas, acabar con la invisibilidad de

la especial situación de esta parte del colectivo constituye el objetivo principal de este estudio y como tal os invitamos a que os acerquéis al mismo.

Accede al texto íntegro del estudio en castellano o euskara

https://drive.google.com/file/d/1VSAZgKyzuK7ZW89CuhcanYrQUXq_OKgs/view

Andrea Bertomeu Navarro.

Doctora en Derecho, investigadora y colaboradora de la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco- Euskal Herriko Unibertsitatea. Autora del estudio *Realidad jurídico-social de las personas LGTBI+ solicitantes y beneficiarias de protección internacional en la C.A.P.V.* (2019) encargado por GEHITU y financiado por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

AZTERLANA
NAZIOARTEKO BABES
ESKATZAILEAK EDO
ONURADUNAK DIREN LGTBI+
PERTSONEN ERREALITATE
JURIDIKO-SOZIALA EAE-an



REALIDAD JURÍDICO-SOCIAL
DE LAS PERSONAS LGTBI+
SOLICITANTES Y
BENEFICIARIAS DE
PROTECCIÓN
INTERNACIONAL EN LA CAPV